

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## DECLARACIÓN N° 3181-CM-25

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL 29º  
ENCUENTRO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS**

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 3512-CM-25: Se adhiere a la Red Federal de Turismo.

Resolución 745-PCM-25 del 10 de noviembre de 2025 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS

Los encuentros de municipios turísticos son organizados por la Asociación Civil Red Federal de Turismo, un espacio federal, plural y horizontal de gestión del conocimiento e intercambio de experiencias entre destinos turísticos de todo el país. La misma está integrada por representantes de municipios y comunas donde la actividad turística forma parte central de la vida económica y social de sus comunidades.

Desde su conformación en el año 2013, la Red ha promovido el fortalecimiento de la gestión local mediante el intercambio de buenas prácticas y experiencias, articulando tanto con destinos emergentes como con grandes centros turísticos del país. Su carácter federal y transversal ha permitido consolidar un ámbito de participación activa y enriquecedora, más allá de las distintas realidades institucionales y orientaciones políticas de sus integrantes.

A la fecha, se han celebrado 28 encuentros en diferentes localidades del país, en los que participaron más de 500 gestores del sector público y 200 representantes del ámbito privado. También han intervenido organismos y entidades de relevancia como el Ministerio de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo (CAT), CAME, FEHGRA, AHT, IRAM, FAEVyT, la Red de Turismo Rural, cámaras y secretarías provinciales de turismo, universidades, así como la Comisión de Turismo de la

DCLE



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

En cada encuentro se promueven capacitaciones prácticas y debates técnico-políticos sobre el desarrollo turístico, abordando temas como planificación territorial e impacto ambiental, tecnología aplicada al turismo, promoción, accesibilidad e inclusión, entre otros. Además, se realizan al menos tres reuniones anuales en distintas regiones del país, generando una dinámica continua de actualización e intercambio.

En esta ocasión, San Carlos de Bariloche será la sede del 29º Encuentro, ya que nuestra ciudad es uno de los destinos más emblemáticos del país contando con una infraestructura consolidada, una oferta turística diversificada y una fuerte vocación de liderazgo en políticas de sustentabilidad.

Durante las dos jornadas del encuentro, se realizarán paneles temáticos, talleres participativos, presentaciones de casos exitosos y rondas de vinculación entre municipios. Además, se prevé la firma de convenios de cooperación y el lanzamiento de nuevas iniciativas de promoción conjunta.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN) y Ente Mixto de Promoción Turística.

La resolución 745-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 20 de noviembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1212/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### DECLARACIÓN

Art. 1º Se declara de interés municipal el 29º Encuentro de Municipios Turísticos, a realizado los días 13 y 14 de noviembre de 2025 en San Carlos de Bariloche.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.